ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-004-2026

Mutatá, 17 de febrero de 2026

Señores:
LILIANA AGUIRRE AGUIRRE
C.C: 30.079.547 de Mutatá
MUTATÁ ANTIOQUIA

Ref: Aceptación de propuesta de proceso de selección de contrato de mínima cuantía CMC- 004 DE 2026

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA FORTALECER Y GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR ASISTENTE A LAS ACTIVIDADES LUDICOPEDAGOGICAS DEL CENTRO VIDA DÍA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ-ANTIOQUIA."** Por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($49.000.000)** y un plazo estimado de seis (6) meses o Hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.
2. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
3. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO.	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Chocolate x 450 gr	Libra	3	$ 17.000	$ 51.000
2	Avena molida "200 gr	bolsa	10	$ 1.700	$ 17.000
3	Fécula de maíz "1000 gr	bolsa	5	$ 5.400	$ 27.000
4	Mazamorra de maíz 500 gr	bolsa	3	$ 5.500	$ 16.500
5	Galleta de soda	taco	10	$ 5.400	$ 54.000
6	Panela	libra	10	$ 2.500	$ 25.000
7	Arroz	libra	25	$ 1.900	$ 47.500
8	Leche en polvo x 380 gr	libra	10	$ 10.300	$ 103.000
9	Aceite vegetal x 5000	galón	1	$ 40.500	$ 40.500
10	Azúcar x 1000 gr	kilo	15	$ 4.200	$ 63.000
11	Café x 390 gr	bolsa	1	$ 21.500	$ 21.500
12	Aromática x 20g	caja	4	$ 1.800	$ 7.200
13	Gelatina x 40 gr	caja	20	$ 1.600	$ 32.000

14	Harina de trigo	libra	3	$ 2.200	$	6.600
15	Mantequilla x 400gr	libra	1	$ 8.200	$	8.200
16	Pan Tajado	paquete	10	$ 5.200	$	52.000
17	Mortadela 250 gr	paquete	10	$ 5.600	$	56.000
18	Tostadas x 10	paquete	10	$ 2.600	$	26.000
19	Pan Perro x 10	paquete	10	6.500	$	65.000
Total, Suma de Precio Unitario x paquete					**$**	**719.000**

FORMA DE PAGO: El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

Para efectos legales se fija como lugar de ejecución el Municipio de Mutatá.

GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Se le informa que la supervisión del contrato corresponde a la **SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2017 de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

SANDRA FERLEY BETANCUR ARENAS
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Elaboró: Erika M. Hernández Fdez.	Revisó: Juan Guillermo Echavarría	Aprobó: Sandra Ferley Betancur Arenas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		